

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 71, Serie 2001-02**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2002.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Juana C. González Irizarry
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Nardén Jaime Espinosa
7. Hon. Víctor Velázquez Casillas
8. Hon. Saúl González Gerena
9. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
10. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
11. Hon. José L. Burgos Millet
12. Hon. Efraín Díaz Robledo
13. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
14. Hon. Ángel C. Cora Romero
15. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

EN CONTRA:

Ninguno.

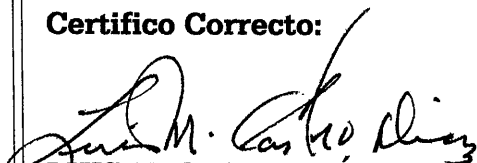
ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Sonia L. Vázquez García

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 67
Resolución Núm. 71

Serie 2001-02

Presentada por: la Administración

**PARA AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS
DEL PRESUPUESTO DEL FONDO GENERAL, Y PARA OTROS FINES.**

Por Cuanto: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 7.009, dispone que sin perjuicio de lo dispuesto en esta Ley, a propuesta del Alcalde, la Legislatura Municipal podrá autorizar reajustes al presupuesto con los ingresos de años anteriores, cobrados después del 1^{er} de julio, que resulten como sobrante disponible.

Por Cuanto: El Municipio de Humacao, tiene la necesidad de seguir prestando servicios a la comunidad y atender las reclamaciones que surjan en la marcha.

Por Cuanto: Las partidas que deben proveer estos gastos, están prácticamente agotadas o el balance disponible no es suficiente para seguir atendiendo estas necesidades, haciéndose necesario aumentarlas mediante transferencias de crédito.

Por Tanto: **Resuélvese, como por la presente se resuelve, por la
Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Autorizar las transferencias de crédito entre partidas del Presupuesto del Fondo General para atender aquellas reclamaciones que surjan en un momento determinado de las siguientes cuentas:

DE LA PARTIDA

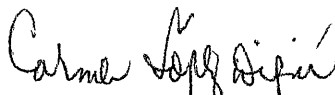
01-01-01-91.41	PLAN MÉDICO	500.00
01-02-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	14,000.00
01-02-01-91.07	VACACIONES ACUM. REGULARES	11,000.00
01-02-01-91.41	PLAN MÉDICO	9,000.00
01-03-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	24,800.00
01-04-01-91.07	VACACIONES ACUM. REGULARES	64,600.00
01-04-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	54,000.00
01-04-01-91.41	PLAN MÉDICO	71,000.00
01-05-01-91.41	PLAN MÉDICO	17,670.00
01-06-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	18,000.00
01-06-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	2,334.00
01-06-01-91.41	PLAN MÉDICO	5,400.00
01-08-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	53,810.00
01-09-01-91.41	PLAN MÉDICO	12,000.00
01-10-01-91.41	PLAN MÉDICO	8,000.00
01-11-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	39,000.00
01-12-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	2,500.00
01-16-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	13,000.00
01-19-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	16,000.00
01-24-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	15,000.00
01-25-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	5,500.00
01-05-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	30,651.00
01-07-04-92-23	COMPRA DE UNIFORME	1,102.00
		<u>\$488,867.00</u>


A LA PARTIDA

01-01-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	500.00
01-02-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	6,900.00
01-03-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	1,550.00
01-04-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	20,580.00
01-05-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	5,045.00
01-06-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	5,000.00
01-09-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	3,250.00
01-24-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	3,000.00
01-02-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIO	21,000.00
01-03-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIO	17,400.00
01-04-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIO	200,000.00
01-05-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIO	12,000.00
01-06-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIO	48,000.00
01-08-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIO	10,000.00
01-09-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIO	32,000.00
01-10-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIO	8,000.00
01-11-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIO	39,000.00
01-12-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIO	2,500.00
01-16-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIO	13,000.00
01-19-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIO	16,000.00
01-24-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIO	15,000.00
01-25-01-01.05	EMPLEADOS TRANSITORIO	5,500.00
01-06-01-91.07	VACACIONES ACUM. REGULARES	300.00
01-09-01-91.07	VACACIONES ACUM. REGULARES	600.00
01-09-01-91.08	VACACIONES ACUM. ENFERMEDAD	1,010.00
01-05-01-91.71	BONO	625.00
01-06-01-91.10	SEGURO SOCIAL CHOFERIL	5.00
01-07-01-91.08	VACACIONES ACUM. ENFERMEDAD	1,102.00
		<u>\$488,867.00</u>

- Sección 3: Solicitar al Director de Finanzas a llevar a cabo las correspondientes operaciones en los libros de contabilidad.
- Sección 4: Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde.
- Sección 5: Copia certificada de la misma será enviada al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, Secretaría Municipal, Departamento de Finanzas, Departamento de Estado y al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 20 DE ABRIL DE 2002.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 1 DE MAYO DE 2002, Y FIRMADA POR MI EL 7 DE MAYO DE 2002.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde